



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

**RESOLUCIÓN N°133-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 30 de mayo de 2023.

**VISTO:** El expediente virtual N°1162, del 28 de abril del 2023, correspondiente a la CARTA N°029-2023., mediante el cual, el presidente del Jurado constituido con la Resolución N°005-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 05 de enero de 2023, alcanza el acta de aprobación del proyecto de tesis titulado **"NIVEL DE MOTRICIDAD GRUESA EN ESTUDIANTES DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°002 "SANTA ROSA DE LIMA"- CORRALES, 2022"**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **LISSETH ROSAURA OLAYA HERRERA**, para optar el título profesional de Licenciado en Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que con la Resolución N°005-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 05 de enero de 2023, se reconoce a la estudiante LISSETH ROSAURA OLAYA HERRERA, como autora del proyecto de tesis titulado "NIVEL DE MOTRICIDAD GRUESA EN ESTUDIANTES DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°002 "SANTA ROSA DE LIMA"- CORRALES, 2022", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que, de lo consignado en el acta suscrita por los integrantes del indicado jurado, el 28 de abril del 2023 y que obra en el expediente señalado en la referencia, se desprende que el mencionado proyecto de tesis ha sido debidamente corregido por el mencionado estudiante y favorablemente evaluado para efectos de su correspondiente aprobación como proyecto de tesis;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la aprobación del indicado documento, con el carácter de proyecto de tesis y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de tesis titulado **"NIVEL DE MOTRICIDAD GRUESA EN ESTUDIANTES DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°002 "SANTA ROSA DE LIMA"- CORRALES, 2022"**, presentado por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **LISSETH ROSAURA OLAYA HERRERA**, para optar el título profesional de licenciado en Educación Inicial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°005-2023/UNTUMBES-FACSO-D, del 05 de enero de 2023, la evaluación del proyecto de tesis titulado **"NIVEL**

**RESOLUCIÓN N°133-2023/UNTUMBES-FACSO-D.**

**DE MOTRICIDAD GRUESA EN ESTUDIANTES DE 4 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°002 “SANTA ROSA DE LIMA”- CORRALES, 2022”.** Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente** : Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo.  
**Secretario** : Dra. Kateriny Barrientos Pacherras de Guevara.  
**Vocal** : Mg. Lady Shirley Minaya Becerra.  
**Accesitario** : Dr. Segundo Oswaldo Alburquerque Silva.  
  
**Vocal y Asesor** : Dra. Fabrizia del Aguila Allain de Rojas.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que, en conformidad con la nueva disposición emanada, al respecto, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, el **ASESOR**, es miembro titular, con voz y voto, del jurado constituido en el artículo precedente.

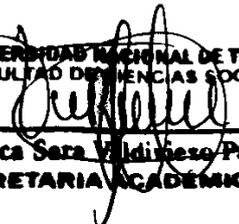
**ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los miembros de jurado aquí constituido, así como a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **LISSETH ROSAURA OLAYA HERRERA**, para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el treinta de mayo del dos mil veintitrés.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
JSVP/Sec. Acad.

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**